



BASES LLAMADO CONCURSO PUBLICO, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT

INTRODUCCIÓN

Antecedentes generales del concurso En el marco establecido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud, ley 19.378, La Municipalidad de Teodoro Schmidt- Departamento de salud Municipal, llama a concurso público para proveer el cargo de director de Centro de Salud Familiar Teodoro Schmidt. El concurso tiene por objetivo seleccionar un profesional idóneo para el desempeño del cargo de Director, de acuerdo a un conjunto de competencias y experiencia curricular que serán evaluados en el transcurso de los procesos de selección. El Director seleccionado deberá cumplir las labores de dirección del establecimiento de salud de la comuna, de acuerdo a las potestades establecidas en la ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, y Decreto Supremo N° 1.885 de 1995 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Cargo	Horas semanales	Establecimiento	Dirección
Director (a)	44 hrs.	Cesfam Teodoro Schmidt	Teodoro Balmaceda N°510

La Municipalidad de Teodoro Schmidt llama a concurso público para proveer el cargo de Director (a) en el CESFAM Teodoro Schmidt, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Teodoro Schmidt:

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO:

Nombre del Cargo	Director/a Centro de Salud Familiar Teodoro Schmidt
Duración del Cargo	3 años a partir de su contratación
Calidad Jurídica	Plazo Indefinido, 3 años
Jefe Inmediato Superior	Director de Salud Municipal
Educación Formal	Contar con un título correspondiente a alguna de las profesiones que indica el artículo 33 de la Ley N° 19.378
Formación	Capacitación en el área de Administración y Gestión en salud, Modelo Salud Familiar, gestión en calidad acreditación en salud.
Experiencia	Continuos o discontinuos en cargos de Dirección, Jefaturas /o Coordinación APS.

Competencias Críticas	Competencias técnicas y legales en APS, salud pública, liderazgo, conducción de equipos; autocrítica y manejo de crisis; gestión institucional; empatía y capacidad de trabajo en equipo.
-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Remuneración: El Artículo 27 de la Ley 19.378 indica que el Director de un consultorio de salud municipal de atención primaria tendrá derecho a una asignación de responsabilidad directiva, de un 10% a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de APS correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de carrera funcionaria.

II. PRINCIPALES CUERPOS NORMATIVOS QUE REGULAN EL PRESENTE CONCURSO

Los (as) postulantes están llamados a formar parte de un equipo multidisciplinario para cumplir funciones encomendadas por el Departamento de Salud Municipal de la comuna de Teodoro Schmidt.

La persona nombrada en el cargo en calidad de titular, pertenecerán a la dotación de Atención Primaria de Salud del Departamento de Salud Municipal de Teodoro Schmidt.

El presente llamado a Concurso Publico se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N°19.378, su reglamento D.S N°1.889/95 y demás Leyes Complementarias del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"

El concurso será publico y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

III.- COMITÉ DE SELECCIÓN:

La comisión del Concurso, en conformidad al artículo 35º del Estatuto de Atención Primara de Salud, estará integrada de la siguiente forma, según sea el cargo de Director(a) a proveer, los que se encuentran identificados por un Código:

- A) Director del Departamento de Salud Municipal o su representante, quien la presidirá.
- B) Concejal de la Comuna Elegido por el honorable Concejo Municipal
- C) Un representante del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur o su representante, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.
- D)

IV.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN,

Establecidos en la Ley 19.378:

El requisito de título profesional, se acreditará mediante certificado de título.

Podrán postular al presente llamado a Concurso Público todas aquellas personas que cumplan con los requisitos generales y específicos para el ingreso a la Administración Pública y que no tengan incompatibilidades para desempeñar un cargo en una Institución del Estado.

A.- REQUISITOS GENERALES:

1. Ser ciudadano(a). Acreditar con fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados. En caso de excepción, determinados por la comisión de Concurso establecida en el Art.35 de la Ley 19.378, podrán ingresar profesionales extranjeros (as) que posean título legalmente reconocido en Chile, en todo caso en igualdad de condiciones, se optará por los profesionales chilenos Cas),
2. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente. (Certificado de la Dirección General de Movilización Nacional que acredite situación militar al día,) si corresponde.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo acreditar certificado médico.
4. Título Profesional. Acreditar con fotocopia autorizada ante notario o Ministro de fe.
5. Certificado de inscripción en el registro Nacional de Prestadores Individuales, de Superintendencia de Salud, si corresponde.
6. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
7. No estar inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado(a) por crimen o simple delito. la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa.
8. No encontrarse inhabilitado para ingresar al municipio, según artículo 56 y siguientes de la Ley N°19.653, sobre Probidad Administrativa.(ANEXO 1. Declaracion Jurada Simple en formulario disponible en el Depto. de Personal del DSM o en Página Web) <http://muniteodoro.cl/portal/> (pagina de muni teodoro)

B.- REQUISITOS ESPECIFICOS:

Para ingresar a las Categorías Funcionarias;

1. Los (as) Postulantes al cargo, deberán cumplir con lo establecido en el Art.6 de la Ley N° 19.378 y el Art. 10 del D.S. N° 1.889/95, esto es, estar en posesión de un Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración.
2. Para ser director (a) de establecimiento de Atención Primaria de Salud, se deberá estar en posesión de un título correspondiente a los siguientes profesionales (Artículo 33° Ley N° 19.378), aquellos (as) que posean Título legalmente reconocido (Dictamen 21985/98).
Categoría A: Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas;
Categoría B: Matronas (es), Asistentes Sociales, Enfermeras (os) , Kinesiólogos(as), Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos(as), Psicólogos y otros profesionales con formación en el área de Salud Pública, debidamente acreditada.
3. No estar afecto (a) a inhabilidades establecidas en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: acreditar con declaración jurada simple, de no estar afecto(a) a las incompatibilidades antes descritas. ANEXO N°2

C.- DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. Ficha de Postulación. Anexo N° 1
2. Currículum Vitae, actualizado y ordenado.
3. Copia legalizada ante notario o Ministro de fe del Certificado de Título profesional.
4. Declaración Jurada simple, que acredite lo establecido en el punto anterior (requisitos específicos) puntos 3 y 4, anexo 2 y 2.1.
5. Certificado vigente de situación militar al día, cuando sea procedente.
6. Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados (vigente)
7. Certificados que acrediten experiencias laborales emitidos por Directores DSM, Oficina de Personal o Dirección de Instituciones de Salud Pública, donde esté claramente establecido, con una vigencia no superior a los 90 días.
8. Detalle del certificado: Nombre, cargo y nombramiento de quien extiende el certificado: Funciones realizadas. Cargos desempeñados. Periodos trabajados indicando fecha de inicio, término y la calidad jurídica del contrato. (Plazo fijo, indefinido, honorarios)

Descripción del Cargo:

Al Director (a) del CESFAM le corresponderá dirigir y gestionar las áreas técnico-asistenciales y administrativas del establecimiento, en conformidad a las disposiciones de la red asistencial, las políticas públicas del sector salud y al plan anual de salud de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, para la entrega de un servicio de salud integral, oportuno y de calidad para los usuarios.

Propósito del Cargo:

El Director (a), tendrá el propósito de conducir el equipo multiprofesional de salud, responsable de planificar, gestionar, programar, organizar, supervisar y controlar la ejecución de los diferentes planes y programas de salud dirigidos a los usuarios de la Comuna de Teodoro Schmidt a través del Centro de Salud Familiar y sus respectivos dispositivos dependientes de la municipalidad de Teodoro Schmidt.

Funciones estratégicas:

Al asumir el cargo, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Cumplir con las normas internas y lineamientos generales del departamento de salud comunal, para un adecuado funcionamiento del CESFAM.
2. Conocer e incorporar en su gestión la visión, misión y valores de la organización.
3. Cautelar la inscripción Percapita de todas las personas que reciben prestaciones en el establecimiento.
4. Contribuir a la implementación de estrategias necesarias para el fortalecimiento del modelo de salud familiar con enfoque comunitario.
5. Cautelar el cumplimiento de Objetivos Sanitarios, Normativa de Calidad para la acreditación del establecimiento, programación anual de salud enmarcadas en el plan de salud comunal, de Garantías GES, IAAPS y metas sanitarias, mediante monitoreo mensual e implementación de planes de mejora.
6. Cautelar la mejoría permanente de la satisfacción usuaria y el clima laboral, garantizando un trato digno y de excelencia a los usuarios internos y externos.
7. Cautelar por la entrega oportuna, implementación y cumplimiento de la programación anual.
8. Controlar el uso adecuado y eficiente de todos los recursos disponibles, humanos, físicos y financieros en el CESFAM.
9. Cautelar y supervisar según la normativa vigente los procesos técnicos y administrativos al interior del CESFAM.
10. Ser el canal oficial de comunicación tanto al interior como al exterior del CESFAM.
11. Elaborar o coordinar la elaboración oportuna de informes necesarios para la gestión.
12. Apoyar en la gestión de los proyectos de desarrollo o inversión de su CESFAM.
13. Articular la red asistencial del CESFAM, tanto en relación a la Comuna como a la red del SSA.
14. Potenciar al CESFAM en su relación con la comunidad.
15. Asegurar un proceso adecuado de calificación, vinculación y desvinculación a los funcionarios según corresponda, manteniendo actualizadas y de acuerdo a la normativa vigente, los antecedentes del personal bajo su dependencia.
16. Cautelar una adecuada respuesta a las solicitudes ciudadanas.
17. Contribuir activamente, con creatividad, iniciativa, propuestas innovadoras.
18. Realizar todas aquellas labores encomendadas por el jefe directo que se encuentren relacionadas con sus competencias y área de trabajo.

FACTORES A EVALUAR:

TABLA N° 1

937
02 JUL 2026

ITEMS	
1.- Estudios Postítulo	
1. 1.- Diplomado en Salud Familiar y en Gestión de la calidad y Acreditación en Salud y/o Gestión de Centro Centros de Salud Familiar (el puntaje otorgado será de un máximo 5 puntos por uno o más diplomados, " horas de diplomado 200 horas como mínimo ")	10
1.2.- Magister en Salud Pública y/o en Gestión en Centros de Salud y/o Especialización en Salud Familiar (el puntaje otorgado será de un máximo 10 puntos por uno o más magister)	15
2.- Capacitación atingente al Cargo.	
2. 1.- 300 a 500 hrs.	05
2.2.- 501 a 700 hrs.	10
2.3.- 701 y Más.	15
3.- Experiencia Directiva en Establecimientos de Salud.	
3.1.- 2 años a 3 años	10
3.2.- 4 años a 5 años	15
3.3.- 6 años y Mas	20
4.- Entrevista Personal	40
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	100

Los (as) postulantes serán evaluados en el punto 3 (experiencia Directiva) las siguientes áreas, para lo cual deberán presentar los certificaciones y antecedentes correspondientes a:

EJERCICIO DE JEFATURA DE PROGRAMAS DE SALUD Y CARGOS DE RESPONSABILIDAD: Se considerarán los siguientes cargos de responsabilidad directiva, con ejercicio mínimo de un año.

- a) Director de Consultorio, CESFAM o CECOSF
- b) Coordinador SAPU, jefe de Unidad o Programa

CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Se debe entender como aquellos talleres, pasantías, estadías, seminarios y/o cursos, generales y/o específicos, que digan relación con la atención primaria y/o con el cargo al que está postulando, indistintamente en qué periodo fue capacitado. Se obtendrá el puntaje siguiente, según la suma de las horas de las capacitaciones presentadas, consideradas en horas pedagógicas:

Sin la certificación de la duración y aprobación de la capacitación, no se considerara. Si la certificación de la duración y aprobación de la capacitación está dada por días o por horas cronológicas, se hará la conversión a horas pedagógicas (1 día: 8 horas cronológicas, 1 hora pedagógica: 45 minutos)

V.- CALENDARIO Y ETAPAS DEL CONCURSO

- 1.- Se publica en un diario de circulación regional, en la página Web de la Municipalidad de Teodoro Schmidt y se informara vía correo electrónico a la Municipalidades de los servicios de salud Araucanía Sur y Araucanía norte de los Municipios de la Región de La Araucanía.
- 2.- Para postular, cada persona debe presentar, en la Oficina de Partes de la municipalidad de Teodoro Schmidt, ubicado en Avenida Balmaceda N° 410, documentos que acrediten estudios formales (Título Universitario legalizado), capacitación y de experiencia laboral (si los tuvieren), en fotocopia simple.

Toda la documentación a que se hace mención en requisitos Generales.

El inicio de las postulaciones será a contar de la fecha de publicación del concurso, por lo tanto, los documentos se recibirán desde el 26 de Julio del 2026 al 26 de Agosto del 2026 el plazo vence impostergablemente a las 14:00 horas del día 26 de Agosto 2026.

RECEPCION DE POSTULACIONES:

Esta etapa tiene por objetivo contar con los expedientes de postulación y los antecedentes de respaldo solicitados a las personas interesadas en postular al presente Concurso Público de Ingreso para proveer 01 cargos Directivos en la Dotación del Departamento de Salud Municipal. Los documentos referidos se deberán entregar en sobre cerrado que indique el cargo al que postula, dirigido a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, ubicado en calle Avenida Balmaceda N°410, Teodoro Schmidt, en horario de oficina de lunes a viernes de las 08:30 hasta las 14:00 horas.

Para todos los efectos, el plazo de recepción de los antecedentes mencionados que sean ingresados físicamente serán hasta la hora y fecha de cierre de las postulaciones, considerándose el día y hora en que los antecedentes fueron ingresados a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Teodoro Schmidt.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones, tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

Sólo se aceptarán como válidas aquellas postulaciones de personas que envíen toda la documentación requerida para el proceso. Como resguardo ante una posible revisión de Contraloría, dicha documentación no será devuelta a los postulantes.

VI.- MODALIDAD DEL CONCURSO:

El proceso concursal ha sido definido como un procedimiento de etapas sucesivas, en que cada etapa contempla un mecanismo de aprobación para acreditar a la siguiente.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causal.

Los factores se evaluarán en **cuatro etapas** en forma sucesiva y accederán a las siguientes etapas los postulantes que hayan obtenido los puntajes mínimos que se establecen en los factores y subfactores de cada etapa, de acuerdo al siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO

Etapas 1: Evaluación presentación documentación habilitante

El Comité de Selección, revisará cada sobre de postulación verificando si acredita la documentación correspondiente a los requisitos generales y específicos, lo cual habilita para pasar a la Etapa 2.

Etapas 2: Evaluación curricular, 40 puntos.

Los postulantes que posean título Profesional Universitario de una carrera de al menos 8 semestres.

Se le asignarán **10 puntos** como máximo a los Diplomados y **15 puntos** máximo en los Magister.

Serán consideradas como actividades de capacitación las insertas en los lineamientos del Plan Anual de Capacitación, orientadas a la Atención Primaria en Salud, los certificados deben tener como requisito, una nota, horas de capacitación a lo que se asignará un máximo de **15 puntos** de acuerdo a tabla N° 1 .

Etapa 3: Evaluación experiencia Directiva, 20 puntos.

Para determinar los postulantes que participarán de la Etapa 3, el Comité de Selección confeccionará una nómina que contendrá el puntaje total obtenido por cada postulante, el que será el resultado de la suma de los dos factores ya señalados. Pasarán a la etapa siguiente, los postulantes que hayan obtenido los mejores puntajes sobre el mínimo que se requiere en esta etapa, que corresponde a **20 puntos**.

Etapa 4: Entrevista Personal, 40 puntos.

Se efectuará una entrevista personal, en la que se formularan a los postulantes temas previamente elaborados que abarcaran las materias específicas y generales relacionadas con el cargo a desempeñar, cuyo formato pasa a ser parte integrante del presente acto administrativo.

La comisión del concurso realizará las entrevistas de conocimientos y evaluará las competencias críticas de los postulantes seleccionados en forma individual, de manera de poder realizar una calificación máxima de 40 puntos, conforme los siguientes atributos:

PERFIL DE COMPETENCIAS	PUNTAJE
Capacidad de Administración, Gestión Visión Estratégica	8
Conocimientos Técnicos Legales en APS salud pública	8
Liderazgo y conducción de equipos.	8
Autocrítica, manejo de crisis, empatía, capacidad de trabajo en equipo	8
Lineamiento con la Gestión Institucional. Como Centro de Salud Familiar.	8
PUNTAJE MAXIMO	40

VII. RESOLUCION DEL CONCURSO

La comisión del concurso, una vez aplicado el instrumento de selección, elaborará una lista con los postulantes más aptos para el cargo, lo que se define como terna y emitirá un informe fundado, que dé cuenta en detalle de las calificaciones obtenidas por cada postulante en estricto orden decreciente, todo lo cual será remitido al Alcalde para que en su carácter de la máxima autoridad de la Comuna de Teodoro Schmidt resuelva el Concurso Público y disponga la contratación correspondiente.

El nombramiento del funcionario en el cargo de Director de Centro de Salud, regirá desde la fecha indicada en la respectiva resolución del Decreto de Nombramiento. El/la postulante seleccionado/a deberá comunicar al Departamento de Salud por escrito su aceptación o rechazo al cargo en un plazo de 2 días hábiles.

La Municipalidad de Teodoro Schmidt se reserva el derecho a declarar el concurso desierto sin expresión de causa, en la eventualidad de no encontrar a los candidatos idóneos para ocupar el cargo de Director para el Centros de Salud Familiar Teodoro Schmidt, de acuerdo al criterio de la Comisión de Concurso.

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases, será de exclusiva resolución de la Comisión de Concurso, de acuerdo a la normativa vigente, y no dará derecho a reclamo, lo que es aceptado por el postulante desde el momento de presentarse al concurso.

PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO:

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa. Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá obtener un puntaje igual o superior a los mínimos establecidos en la ficha de evaluación.

El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiendo por éstos cuando ninguno de ellos alcance el puntaje mínimo definido en el Concurso respecto del cargo a proveer.

DETERMINACION DE LA TERNA:

El Comité de Selección confeccionará una lista ordenada en forma descendente de acuerdo al puntaje total obtenido por los postulantes, y propondrá al Señor Alcalde los nombres de tres postulantes al cargo, que hubieren obtenido los mayores puntajes totales, para su decisión final.

En caso de no existir una terna, será facultad del Alcalde, de elegir al postulante que cumpla con todos los requisitos y tenga mayor puntuación.

937
02 JUL 2026

NOTIFICACIONES:

La notificación se hará al postulante vía email y teléfono.

CRONOGRAMA

El cronograma del proceso de selección se define de la siguiente forma:

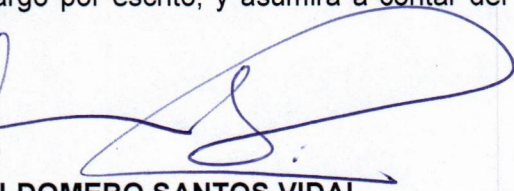
Fecha de publicación y entrega de bases	6 de Julio al 5 de Agosto, año 2026
Recepción de antecedentes:	6 de agosto al 11 de Agosto, año 2026
Análisis de Antecedentes:	14 de Agosto al 18 de Agosto año 2026
Entrevista Personal:	24 al 26 de agosto año 2026
Entrega de informe al Alcalde:	27 al 28 de agosto año 2026
Resolución del Alcalde:	31 de agosto año 2026

CLAUSULA DE FLEXIBILIDAD Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA: Por la razón de fuerza mayor, casos fortuitos o por necesidades fundadas del servicio, tales como: un alto número de postulantes que requiera un mayor tiempo de evaluación, la institución podrá modificar, prorrogar o adecuar los plazos de las referidas etapas.

RESULTADOS DEL CONCURSO:

Quien quede seleccionado, deberá aceptar el cargo por escrito, y asumirá a contar del día Martes 01 de Septiembre del año 2026.




BALDOMERO SANTOS VIDAL
ALCALDE

937

02 JUL 2026

N° DE POSTULACION: _____
(Uso exclusivo del municipio)

FECHA: _____

ANEXO N° 1

FICHA DE POSTULACION CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT

FICHA: DE POSTULACIÓN LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

Vengo en presentar mis antecedentes, dentro de plazo, para postular al Concurso Público de la Municipalidad de Teodoro Schmidt- Departamento de Salud Municipal

N° DEL CARGO: _____

NOMBRE DEL CARGO: _____

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE:

APELLIDO PATERNO: _____

APELLIDO MATERNO: _____

NOMBRES: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

NOTA: NO SE DEVOLVERAN LOS ANTECEDENTES

.....
FIRMA

937

02 JUL 2026

ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA (NO REQUIERE PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL)

YO..... RUN N°.....

CON DOMICILIO EN.....

VENGO EN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:

- 1.- Tengo salud compatible para el cargo al cual postulo.
- 2.- No he cesado en cargo público como consecuencia de haber sido suspendido en el ejercicio de mis funciones, por haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones,
- 3.- No he sido inhabilitado(a) o suspendido(a) en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni he sido sometido a sumario administrativo ni he sido condenado(a) o sometido(a) a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- 4.- No me encuentro afecto a las inhabilidades de la Ley N° 18.575, sobre Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Formulo esta Declaración, para ser presentada en el Concurso Público de la Municipalidad de Freire - Departamento de Salud.

.....

FIRMA

NOTA: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas' del Artículo N° 210 del Código Penal.

